

A P I S M E
ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
INADAPTACION SOCIAL DEL MENOR

Sede: COLEGIO NTRA. SRA. DE UBA
Apdo. 112 - SAN SEBASTIAN

*Comité
Ejecutivo*

11

San Sebastián 943	}	45 63 99
		45 73 99
Madrid 91	-	462 86 83
Barcelona 93	-	347 80 10

ILMO. SR.:

Hemos celebrado en Madrid, a nivel de todo el estado español, una Asamblea de profesionales en inadaptación social del menor, los días 3, 4 y 5 del presente mes, como continuación de Asambleas anteriores celebradas en diferentes puntos del territorio nacional.

Esta Asamblea vió la urgente necesidad de acometer una reforma seria y profunda de las estructuras que engloban la asistencia social, referida a todo tipo de menores de edad legal, marginados e inadaptados por causas personales, familiares y sociales.

Hasta el momento presente estos niños han estado bajo la responsabilidad de los siguientes organismos: Consejo Superior de Protección de Menores, Instituto Nacional de Asistencia Social, Ministerio de la Gobernación a través de las Juntas de Beneficiencia Provinciales y Municipales, Patronato de Protección a la Mujer. Por otro lado nos consta la existencia de niños a los que no alcanza el influjo de los mencionados organismos.

Nuestra Asamblea acordó por unanimidad solicitar del Congreso de Diputados la creación de la oportuna comisión que entienda esta problemática. Vemos la necesidad de que se cree un solo Organismo Interministerial integrado de forma permanente, por un lado por miembros de los distintos Ministerios afectados, y por otro por miembros de la Asociación de Profesionales en Inadaptación Social del Menor (A P I S M E).

Al objeto de lograr una eficaz colaboración nos parece de todo punto imprescindible que la Comisión nombrada por el Congreso elabore conjuntamente con nuestra Asociación las nuevas estructuras que han de regir en el futuro.

En espera de ser atendidos, nos ofrecemos a V. I. para cualquier tipo de consultas.

*San Sebastián a doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho.
El Presidente de la Junta Coordinadora:*

José Luis Benedicto Legaz

Fdo.: José Luis Benedicto Legaz.

A P I S M E

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
INADAPTACION SOCIAL DEL MENOR

Sede: COLEGIO NTRA. SRA. DE UBA
Apdo. 112 - SAN SEBASTIAN

12

San Sebastián 943	}	45 63 99
		45 73 99
Madrid 91	-	462 86 83
Barcelona 93	-	347 80 10

Ilmo. Sr.:

Hemos celebrado en Madrid, a nivel de todo el Estado, una Asamblea de profesionales en inadaptación social del menor, los días 3, 4 y 5 del presente mes, como continuación de Asambleas anteriores celebradas en diferentes puntos del Estado.

Esta Asamblea mostró su preocupación por la ausencia total en el último borrador de la Constitución, de un texto que haga referencia explícita a la inadaptación social del menor, problema que consideramos muy acuciante en la actualidad.

Por esta razón pedimos a V.I., como representante del pueblo español, y a su partido, que asuman la responsabilidad de presentar la enmienda al artículo 42 del Capítulo 3º, Título II de dicho borrador, que, en opinión de la Asamblea, podría quedar redactado así:

DONDE DICE:

Artículo 42:

"Los poderes públicos garantizarán a los disminuidos físicos o mentales y personas incapacitadas una atención especializada y un reforzamiento del amparo que los derechos fundamentales de este título otorgan a los poderes públicos".

DEBERIA DECIR:

Artículo 42:

"Los poderes públicos garantizarán:

- 1) A los disminuidos físicos o mentales y personas incapacitadas una atención

A P I S M E

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN
INADAPTACION SOCIAL DEL MENOR

Sede: COLEGIO NTRA. SRA. DE UBA
Apdo. 112 - SAN SEBASTIAN

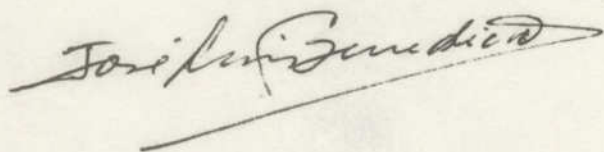
13
San Sebastián 943 } 45 63 99
 } 45 73 99
Madrid 91 - 462 86 83
Barcelona 93 - 347 80 10

especializada y un reforzamiento del
amparo que los derechos fundamentales
de este título otorgan a los poderes
públicos.

- 2) A los menores de edad legal, margina-
dos e inadaptados por causas persona-
les, familiares y sociales, el dere-
cho a una atención especializada, de
acuerdo a su problemática, al obje-
to de lograr su integración personal
y social".

En espera de ser atendidos en nuestra petición,
nos ofrecemos a V.I. para cualquier tipo de consultas.

El Presidente de la Junta Coordinadora:



D. José Luis BENEDICTO LEGAZ

En San Sebastián, a 10 de Enero de 1978.